



Factura: 001-002-000010135



20191602000P00322

NOTARIO(A) MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN MERA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191602000P00322						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (9.30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ATIAJA ARIAS SIXTO NOE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802560836	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ASQUI RIGCHAC JULY MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600363382	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PASTAZA		MERA		MERA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		30.32					

NOTARIO(A) MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN MERA





Folio 001-002-000010136



201916020000000336

NOTARIO(A) MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN MERA

RAZÓN MARGINAL N° 201916020000000336

MATRIZ	
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (9:39)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-06-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 353 - 373

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASQUÍ RIGCHAC JULY MARISCAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600963392
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00322

NOTARIO(A) MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN MERA





NOTARÍA ÚNICA

CANTÓN MERA

Dr. Manuel Viñán Mancero



2019

16

02

ÚNICA

P

00322

**ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTES ALPAYAN
CIA. LTDA.**

OTORGA: SIXTO NOE ATIAJA ARIAS

A FAVOR DE: JULY MARISOL ASQUI RIGCHAC

CUANTÍA: USD. 30.32

DI DOS COPIAS

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, república del Ecuador, hoy miércoles veinte de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, Doctor Manuel Gonzalo Viñán Mancero, Notario Único del Cantón Mera, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor **SIXTO NOE ATIAJA ARIAS**, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se le denominará **CEDENTE**; y, por otra parte la señorita **JULY MARISOL ASQUI RIGCHAC**, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se la denominará **CESIONARIA**. El cedente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, de cuarenta años de edad, de ocupación bachiller, con dirección domiciliaria en la avenida Jaime Roldós y



U

NOTARIA UNICA



calle Sara Velasco, barrio Cuatro de Julio, parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, teléfono celular número cero nueve nueve cinco cuatro uno siete uno ocho siete, correo electrónico noeatiaja@hotmail.es, y la cesionaria declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de treinta y un años de edad, de profesión ingeniera financiera, con dirección domiciliaria en las calles Teniente Hugo Ortiz y Cumanda, barrio México, ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, teléfono celular número cero nueve nueve cinco dos ocho seis seis siete cinco, correo electrónico july_ed88@yahoo.es. Los comparecientes ocasionalmente en esta ciudad y cantón Mera, provincia de Pastaza, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se agregan al presente instrumento como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento del presente instrumento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor

NOTARÍA ÚNICA



CANTÓN MERA

Dr. Manuel Viñan Mancero



de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor **SIXTO NOE ATIAJA ARIAS**, ecuatoriano, viudo, de cuarenta años de edad, de ocupación bachiller, con dirección domiciliaria en la provincia de Pastaza, cantón Mera, barrio Cuatro de Julio de la parroquia Shell, teléfono celular número cero nueve nueve cinco cuatro uno siete uno ocho siete, a quien más adelante se le llamará el **CEDENTE**, y por otra parte, la señorita **JULY MARISOL ASQUI RIGCHAC**, ecuatoriana, soltera, de treinta y un años de edad, de profesión ingeniera financiera, con dirección domiciliaria en la provincia de Pastaza, cantón Pastaza, barrio México, calle Teniente Hugo Ortiz y Cumanda, con número de teléfono cero nueve nueve cinco dos ocho seis seis siete cinco, a quien más adelante se la llamará la **CESIONARIA**. Los comparecientes con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para realizar este tipo de contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Carlos A. Peñafiel Flores, Notario del Cantón Mera, provincia de Pastaza, el dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita el quince de Julio del año mil novecientos noventa y tres en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mera, con el número once, se constituyó la compañía Transportes Alpayan Cía. Ltda., con domicilio principal en



Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza; **b)** Los accionistas de la compañía Transportes Alpayan Cía. Ltda., reunidos en Junta General Extraordinaria de Accionistas, el lunes veinte y uno de Octubre del año dos mil diecinueve, resolvieron, autorizar al señor **SIXTO NOE ATIAJA ARIAS** ceda las setecientas cincuenta y ocho participaciones que tiene en la compañía Transportes Alpayan Cía. Ltda., con un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la señorita **JULY MARISOL ASQUI RIGCHAC**. **TERCERA: DEL OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **SIXTO NOE ATIAJA ARIAS**, cede y transfiere a perpetuidad a favor de la señorita **JULY MARISOL ASQUI RIGCHAC**, las setecientas cincuenta y ocho participaciones que tiene en la compañía **TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.**, y que lo adquirió en su estado civil de viudo mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de Octubre del dos mil catorce, a un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden, es de **treinta dólares americanos con treinta y dos centavos** de contado, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos de la cesionaria. **QUINTA: ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia que el cedente entrega a la cesionaria, al

J.V.S.



NOTARÍA ÚNICA

CANTÓN MERA

Dr. Manuel Vifán Mancero

✓



momento de suscribir la escritura su certificado de aportación, para que sea modificado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre de la cesionaria. **SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes en unanimidad de acto, en forma libre y voluntaria, aceptan las precedentes cláusulas, por cuanto son en seguridad de sus intereses y han sido convenidas de mutuo acuerdo. **SÉPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil respectivo. La marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso. **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, el acta de la Junta en la que se autoriza la presente cesión. Usted, Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Víctor Hugo Jaramillo, con matrícula profesional número dieciséis guion dos mil ocho guion diez del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue ésta por mí, el Notario a los comparecientes, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se



incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.



SIXTO NOE ATIAJA ARIAS

C.C. 0502582836



JULY MARISOL ASQUI RIGCHAC

C.C. 1600363392

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO

Notario Único del Cantón Mera





NOTARÍA ÚNICA

CANTÓN MERA

Dr. Manuel Viñán Mancero



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Siento como tal, que al margen de la escritura pública de constitución de la compañía Transportes Alpayan Cía. Ltda., de fecha **dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres**, constante en el tomo de protocolo número dos, folio desde el trescientos cincuenta y tres hasta el trescientos setenta y tres, tomé nota de la presente escritura de cesión de participaciones. De lo cual doy fe. Mera, 20 de Noviembre del 2019.

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO

Notario Único del Cantón Mera



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, sellada, firmada y rubricada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

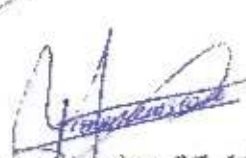




"REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MERA"

Dir: Av. Pco. Salvador Meral y Velasco Ibarra
Telf. 03 2790141 Ext. 111 Fax. 03 2790 115 mail: rp.mera.pas.z3@gmail.com

.....TIFICO: Que en esta fecha y con el número 34 se inscribe la presente Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES ALPAYAN CIA.LTDA**, que otorga el señor **SIXTO NOE ATIAJA ARIAS** ceda las seiscientos cincuenta y ocho participaciones que tiene en la Compañía de Transportes Alpayan Cia.Ltda, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada uno a favor de la señorita **JULY MARISOL ASQUI RIGCHAC**, procediéndose a su marginación en el libro Mercantil, tomándose nota en el Libro Repertorio con el N° 34.


Mera, noviembre 25 del 2019
Abg. Giga Moscoso
EL REGISTRADOR





TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA

Dirección: 27 de Febrero y 24 de Mayo

Telf: 2 883 843

Ruc: 1696015125061

PUYO - PASTAZA - ECUADOR

Puyo, 10 de octubre del 2019

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.

De conformidad con la ley de Compañías y más disposiciones legales en concordancia al Art. 119 de la ley de compañías. Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Transportes Alpayan a la Junta General Extraordinaria que se realizará el día lunes 21 de octubre del 2019 a las 17h00, en el domicilio principal ubicado en la Parroquia Shell, Cantón Mera, Provincia de Pastaza, en la calle O1 y Av. de la unidad.

Con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Junta General de Accionistas.
3. Análisis y aprobación de la cesión de 758 participaciones del Sr. Noé Atiaja a favor de la Sra. July Asqui.
4. Análisis y aprobación de la cesión de 758 participaciones del Sr. Rodrigo Pérez a favor del Sr. Hugo Tobar.
5. Análisis y resolución sobre el agasajo navideño.
6. Asuntos relacionados con la buena marcha de la empresa.
7. Aprobación del acta.
8. Clausura de la sesión.

En espera que se dé la debida atención a la presente convocatoria, me suscribo.

Atentamente,


Sr. William Casco
PRESIDENTE
ALPAYAN CIA. LTDA.





TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA

Dirección: 27 de Febrero y 24 de Mayo

Tel: 2 883 848

Ruc: 1690013125001

PUYO - PASTAZA - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.

DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2019

En la Parroquia Sheli, Cantón Mera, Provincia de Pastaza, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil diecinueve, en la sede social de la compañía Transportes Alpayan Cia. Ltda., ubicada en la calle 01 y avenida de la Unidad, en virtud de convocatoria cursada en legal y debida forma, se reúnen en el domicilio principal los siguientes socios:

Noé Atiaja con 1517 participaciones, Lida Chérrez con 758 participaciones, Rodrigo Pérez con 758 participaciones, July Asqui con 758 participaciones, Leonardo Paredes con 758 participaciones, Nelson Villarreal con 758 participaciones, Iván López con 1137 participaciones, Leonor Sarmiento 758 participaciones, William Casco con 758 participaciones, Lito Valdivieso con 143 participaciones, Eufrasia Narváez con 379 participaciones, Antonio Kubes con 758 participaciones, Klever Cervajal con 758 participaciones dando un total de 10000 participaciones correspondiente al 100 % de participaciones.

Para tratar y resolver el siguiente Orden del día:

9. Constatación del quórum.
10. Instalación de la Junta General de Accionistas.
11. Análisis y aprobación de la cesión de 758 participaciones del Sr. Noé Atiaja a favor de la Sra. July Asqui.
12. Análisis y aprobación de la cesión de 758 participaciones del Sr. Rodrigo Pérez a favor del Sr. Hugo Tobar.
13. Análisis y resolución sobre el agasajo navideño.
14. Asuntos relacionados con la buena marcha de la empresa.
15. Aprobación del acta.
16. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.- Constatación del quórum. - El señor William Casco en calidad de presidente de la Junta de Accionistas agradece la presencia de cada uno de los presentes y da la bienvenida, seguidamente solicita a secretaria que se verifique y confirme la asistencia del quórum respectivo; secretaria informa que hay el 100 % de asistencia.

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las diecisiete horas con quince minutos, el Sr. William Casco presidente, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

3.- Análisis y aprobación de la cesión de 758 participaciones del Sr. Noé Atiaja a favor de la Sra. July Asqui.- En este punto del orden del día el Sr. Noé Atiaja pone a disposición las 758



TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA

Dirección: 27 de Febrero y 24 de Mayo

Tel: 2 583 848

Ruc: 1690015125001

PULO - PASTAZA - ECUADOR



participaciones a favor de la Sra. July Asqui, su petición es sometida a un análisis por los presentes, resolviendo de manera unánime que se le autoriza al Sr. Noé Atiaja la cesión de las 758 participaciones de un valor nominal de 0.04 (cuatro centavos de dólar) cada una, a favor de la Sra. July Asqui.

4.- Análisis y aprobación de la cesión de 758 participaciones del Sr. Rodrigo Pérez a favor del Sr. Hugo Tobar.- En este punto del orden del día el sr. presidente solicita por medio de secretaria se proceda a dar lectura del oficio presentado por parte del Sr. Rodrigo Pérez Pazmiño, el mismo que tiene por objeto poner a disposición de la Junta General de Accionistas las 758 participaciones que posee en la Compañía, cumpliendo con la Resolución de Accionistas del 16 de agosto del 2014 y una vez concluida con la lectura del oficio pide la palabra el señor Rodrigo Pérez y solicitando que se acepte su petición por motivos de salud ya que va a tener que viajar fuera del país, su petición es sometida a un análisis por los presentes, resolviendo de manera unánime autorizar al Sr. Rodrigo Pérez Pazmiño la cesión de las 758 participaciones de un valor nominal de 0.04 (cuatro centavos de dólar) a favor del Sr. Hugo Tobar por cuanto la compañía no se encuentra en condiciones de adquirir dichas acciones, el presidente seguidamente da a conocer la carpeta presentada por el aspirante dando a conocer que los compañeros Iván López y Nelson Viljarreal certifican conocer y dan fe de ser una persona responsable y respetuosa. Una vez analizada la carpeta por los presentes y de forma unánime queda aceptado el Sr. Hugo Tobar como nuevo socio.

5.- Análisis y resolución sobre el agasajo navideño.- En este punto se pone a consideración el análisis para la celebración del agasajo navideño en el cual se manifiesta que se lo va a realizar en el complejo deportivo Brisas del Pastaza el 21 de diciembre del presente año. Se analiza y se resuelve que la directiva proceda a realizar dicho agasajo conforme al presupuesto anual y dependiendo el caso se ocupe el dinero del fondo de multas.

Los socios se comprometen en colaborar con dos canastas navideñas, 3 regalos y 3 ollas encantadas, el sr. Rodrigo Pérez Pazmiño solicita la palabra y manifiesta que es su voluntad colaborar con un artista para dicho evento, solicita la palabra el sr. gerente, menciona su pena por la decisión del sr. Rodrigo Pérez de dejar la empresa y le desea lo mejor en su salud y en su vida e invita al sr. Rodrigo Pérez y su digna familia a ser partícipes de dicha fiesta ya que siempre ha demostrado en la empresa y en lo particular ser una persona culta respetuosa y que siempre ha tenido el don de compañerismo.

6.- Asuntos relacionados con la buena marcha de la empresa.- el Señor gerente informa a los socios que se ha pedido la intervención de un funcionario del IESS en riesgos de trabajo, para que informe sobre las importancias y beneficios que los conductores y ayudantes tendrían al ser afiliados al Seguro Social como lo dispone la ley. Mediante esta charla de prevención de riesgo de trabajo la directiva actual se absuelve de inconvenientes futuros con los organismos de control.

TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA

Dirección: 27 de Febrero y 24 de Mayo

Tel: 2 883 848

Ruc: 1690015125001

PUYO - PASTAZA - ECUADOR

El señor Gerente manifieste que la unidad que salga de viaje, obligatoriamente saldrá con salvoconducto y en caso que no se lo haga y ocurra algún accidente que involucre a la compañía, el socio dueño de dicha unidad será el único responsable de las consecuencias que vaya a afrontar la empresa por dicho desacato a las resoluciones y las leyes vigentes.

Adicionalmente manifiesta que está estrictamente prohibido que las unidades de la empresa sean operadas por personas que no dispongan el tipo de licencia que corresponde para conducir una unidad de transporte público de nuestra empresa y que en el caso que esto suceda se procederá a tomar las respectivas sanciones conforme la ley manifiesta y si llegara a suscitar algún accidente por este desacato a las resoluciones, el socio dueño será el único responsable y la empresa quedaría absuelta de cualquier gasto.

Se informa que la empresa cobrara los rubros que adeudan los socios, para lo cual se analiza y se resuelve dar plazo hasta la primera semana de diciembre del 2019, descontando de manera semanal dichos rubros hasta cubrir la totalidad de la deuda.

Como otro punto a tratar una vez concluido el plazo de 30 días para que puedan justificar los \$ 8777.86 de deuda del compañero Noé Atiaja y la Sra. secretaria Alexandra Amaguaña; dichas partes proponen asumir el 50% de la deuda respectiva, el compañero Noé Atiaja manifiesta que como forma de pago desiste de las acciones que tiene derecho en la compañía, moción que es deliberada por los presentes y no es aceptada. Luego de un análisis la Junta general de accionistas resuelve recuperar este dinero mediante mensualidades de \$ 200.00 a cada uno, hasta completar el total de la deuda.

7.- Aprobación del acta. - Se elabora el acta se da lectura y se aprueba de forma unánime.

8.- Clausura de la sesión. - Siendo las veintidós horas con quince minutos, y una vez que se ha agotado el respectivo orden del día el Sr. William Casco da por clausurada la sesión.


Sr. William Casco
PRESIDENTE
ALPAYAN CIA. LTDA.




Sr. Javier Villarreal
SECRETARIO
ALPAYAN CIA. LTDA.



TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA

Bilbao 27 de febrero - 14 de mayo

Tel: 2 863 840

Mov: 099015125001

PUÑO - PASTAZA - ECUADOR



ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2019

SOCIO

SIXTO NOE ATIAJALARIAS

FIRMA

LIDA LEONOR CHERREZ CARRERA

RODRIGO PEREZ PAZMIÑO

YULY MARISOL ASQUI RICHAC

EUCLIDES LEONARDO PAREDES BONILLA

NELSON BOLIVAR VILLARREAL

IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE

LITO ROLANDO VALDIVIESO ESPIN

ROSA LEONOR SARMIENTO RIVERA

CASCO LUNA WILLIAM FRANKLIN

EUFRASIA NARVEZ TANDAZO

GUILLERMO ANTONIO KUBES ROBALINO

KLEVER ASDRUAL CARVAJAL ASQUI





TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.

RUC: 1690015125001

TELF: 032 883 848

DIRECCIÓN: Calle 27 de Febrero y 24 de Mayo

PUYO-PASTAZA-ECUADOR

CERTIFICACIÓN

A petición verbal de la parte interesada.

El suscrito Sr. Nelson Javier Villarreal Morales Gerente General de la compañía TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.

CERTIFICA

Que el Sr. ATIAJA ARIAS SIXTO NOE portador de la cédula de ciudadanía No 050258283-6 socio de la compañía Transportes Alpayan Cía. Ltda., con fecha 31 de octubre del 2014, celebro una escritura pública de cesión de participaciones con el sr. Washington Arcadio Villarroel Villalba en la que el adquirió 758 participaciones en su estado civil de viudo; escritura que fue marginada el 28 de enero del 2015 en la Notaria del Cantón Mera ante el Dr. Juan Javier Gavilanes Sánchez; y mediante Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 21 de octubre del 2019, la asamblea autorizó de manera unánime la cesión de estas 758 participaciones entre el Sr. Atiaja Arias Sixto Noe con cédula de ciudadanía No 050258283-6 de estado civil viudo a favor de la Sra. July Marisol Asqui Rigchac portadora de la cédula de ciudadanía No 160036339-2, de estado civil soltera.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad el interesado puede hacer uso del presente de la forma que crea conveniente, excepto trámites judiciales.

Puyo, 19 de noviembre del 2019

Lo certifico,


Sr. Javier Villarreal
GERENTE GENERAL
"ALPAYAN CIA. LTDA."





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502582836

Nombres del ciudadano: ATIAJA ARIAS SIXTO NOE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/MULLIQUINDIL

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: TORO VELASCO GABRIELA MARIBEL

Nombres del padre: ATIAJA LUIS GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARIAS SIRA LICENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE LUIS VIÑAN SARMIENTO - PASTAZA-MERA-NT 1 - PASTAZA - MERA

Nº de certificado: 196-278-05691



196-278-05691

Lodo Vicente Taiño G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





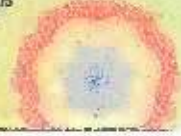
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

050258283-6



CEDULA DE
CIUDADANÍA
ATIAJA ARIAS
SIXTO NOE
COTOPAXI
SALCEDO
MUNICIPIO
1978-05-05
EQUATORIANA
HOMBRE
VIUDO
GABRIELA MARIBEL
TORO VELASCO





BACHILLERATO BACH. CC SOCIALES V33342222

ATIAJA LUIS DOMZALO
ARIAS SIRA LICENIA
PASTAZA
2016-10-25
2026-10-25









CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M 0001 - 236 0502582836

ATIAJA ARIAS SIXTO NOE



PASTAZA
MERA
SHELL



ELECCIONES
SINGULARES ORD.
2019

CIVADANAO.
ESTE DOCUMENTO
ADRENTE QUE
USFED AUPRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


DIRECTOR DE LA DGE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO.

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 580 - 000005 - 19

En ECUADOR, provincia de PASTAZA, cantón PASTAZA, parroquia PUYO, el día de hoy, 23 DE JULIO DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: GABRIELA MARIBEL TORO VELASCO. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: CASADA, EDAD: 33 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia GONZALEZ SUAREZ, 22 DE JULIO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIORESPIRATORIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA. PATRICIA FREIRE CODG. 10.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: SIXTO NOE ATAJA ARIAS con cédula/pasaporte No. 0502582838.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: PABLO BOLIVAR TORO BAUTISTA, con cédula/pasaporte No. 0500786017.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA OLIMPIA VELASCO GAVILANEZ, con cédula/pasaporte No. 0500658059.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: BOLIVAR FABIAN TORO VELASCO, cédula/pasaporte No. 1600390678, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

TORO VELASCO BOLIVAR FABIAN HERMANO SOLICITA Y FIRMA LA INSCRIPCION CAUSA DEL FALLECIMIENTO PARO CARDIORESPIRATORIO NUMERO DE CEDULA DEL FALLECIDO 0802670153

Firma del Solicitante

BOLIVAR FABIAN TORO VELASCO

Firma del delegado

NELSON JAVIER VILLARREAL MORALES

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 22 DE JULIO DE 2014

Impreso por: VILLARREAL, PASTAZA, 23 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019
Emisor: VILLAMARIN RODALGO ROLANDO EDUARDO

N° de certificado: 198-277-94031



198-277-94031

Lodo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600363392

Nombres del ciudadano: ASQUI RIGCHAC JULY MARISOL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/MERA/SHELL

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.FINANCIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ASQUI CUVI CELSO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIGCHAC MAJI JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2013

Emisor: JOSE LUIS VIÑAN SARMIENTO - PASTAZA-MERA-NT 1 - PASTAZA - MERA

N° de certificado: 191-278-05764



191-278-05764

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

160036339-2

TESERA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ASQUI RICHAC
JULY MARISOL
DIRECCIÓN DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCIÓN
SUPERIOR

PROTECCIÓN / COOPERACIÓN
ING. FINANCIERO

60344V2447

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ASQUI CUM CELSO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RICHAC MAJ JUANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PASTAZA
2013-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-29



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
A 17 FEBRERO 2010

003
ZONA 01

003 - 316
Número

1600363392
CENSA

ASQUI RICHAC JULY MARISOL
APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA
CANTÓN
PUYO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2010

ESTE TÍTULO SIRVE PARA REGISTRO DE USTED
SOPORTE EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2010

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESENTE
PRESIDENTE DE LA CNE

10/09/10